



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

BONIFICACIONES FISCALES TASA DE RESIDUOS 2020

ASUNTO: Abierto el plazo para solicitar las bonificaciones fiscales en la tasa de residuos que el Ayuntamiento de Santa Eulària ofrece a empresas y particulares.

Como en años anteriores, el compromiso que ha venido adquiriendo el municipio de Santa Eulària des Riu con el medio ambiente y la gestión de residuos, ha supuesto un aumento significativo del índice de recogida selectiva en el municipio, referido tanto a residuos producidos en domicilios particulares como a los generados por actividades (productores singulares). De acuerdo con las ordenanzas municipales, encaminadas a favorecer a aquellos que mejor gestionan sus residuos, y lo hacen de una forma más sostenible, se establece un descuento en la tasa de basuras que puede llegar a ser de un 20 % para las actividades que cumplen los requisitos para ser Productor Singular y de 5 € para particulares.

El plazo de presentación de la solicitud, trámite obligado para la obtención de la bonificación, quedó abierto el pasado 1 de enero y finaliza el próximo 31 de marzo.

Los particulares que deseen optar a esta bonificación deberán presentar 5 tickets de la "Xarxa Insular de Deixalleries d'Eivissa" (las del municipio se encuentran en Ca na Palava y Can Sansó) como justificante de una correcta gestión de los residuos excluidos de la gestión municipal.

En el caso de las actividades que cumplen con las condiciones definidas en la ordenanza como Productores Singulares, los requisitos que deben cumplir son:

- Estar debidamente registrado como Productor Singular de Residuos en el Ajuntament de Santa Eulària des Riu.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

- Presentar una Declaración Responsable anualmente donde conste los medios dedicados a la gestión de residuos (contenedores) para el actual ejercicio (2020).
- Cumplir estrictamente con los condicionados de las ordenanzas, y no haber sido sancionado en materia de residuos durante el año anterior.

La bonificación se calculará en función del porcentaje del volumen contenerizado de los residuos destinado a recogida selectiva (Envases Ligeros, Papel/ Cartón y Vidrio), respecto al total de contenedores (selectiva + rechazo). De este modo, se premia a aquellas actividades que minimizan la generación de residuos con destino a vertedero y maximizan la separación selectiva en origen.

De manera práctica, esto implica que, si el porcentaje de residuos bien separados es de entre un 45% y un 64%, se puede conseguir una reducción del 10% en la tasa; si es de entre un 65% y un 74%, la reducción será de un 15%; y si se supera el 74%, la rebaja es del 20%.

Los modelos de Comunicación Previa como Productor Singular así como de Declaración Responsable están disponibles en el departamento de Medio Ambiente, en la web del servicio www.santaeulariamagrada.net o en la web municipal www.santaeulalia.net.

Para cualquier consulta, pueden acudir al Departament de Medi Ambient de l'Ajuntament de Santa Eulària (C/ Marià Riquer Wallis 4, planta 4ª), o mandar un correo electrónico a mediambient@santaeularia.com.